

Nº Parcela Según proyecto	PROPIETARIO Y DIRECCION	Datos de la finca				Afección				Cultivo
		Término Municipal	Paraje	Datos Catastro		Vuelo (m)		Apoyos		
				Nº Parcela	Nº Polígono	Long	S.P (m2)	Nº	Sup (m2)	
22	Angel Linares Reyes-(Cortijo Oliver)-Pza Almoina 4, Palma de Mallorca. Cortijo Oliver S.L., Crta de Gualchos Km 8, La Garnatilla (Motril)	MOTRIL	La Garnatilla	3	37	1.490	10.640	7(1/2) al 16 y 18	17,5	ALMENDRO SECANO
23	Angel Linares Reyes-(Cortijo Oliver)-Pza Almoina 4, Palma de Mallorca. Cortijo Oliver S.L., Crta de Gualchos Km 8, La Garnatilla (Motril)	MOTRIL	La Garnatilla	2	37	134	957	17 y 19	2	MONTE BAJO

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte. 279/00: Que con fecha 25 de julio de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar en la modalidad de Preadoptivo, respecto del menor C.E.F., nacida en Granada el día 17 de septiembre de 2000, hija de M.^a Carmen Fernández Megías y Antonio Enríquez Unica. Sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Exptes. 40 y 41/92: Que con fecha 29 de junio de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar Permanente respecto de los menores O.V.S. y L.V.S., nacidos los días 12.7.84 y 2.11.85, respectivamente, hijos de Francisco Vinuesa Ortiz y de Isabel Sánchez Lorenzo. Sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 98/97: Que con fecha 26 de junio de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo respecto del menor R.C.R., nacido el día 5.6.83, hijo de Pilar Cervero Ruipérez. Sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de julio de 2001.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Teresa Doña Acosta.

Acuerdo de fecha 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga,

por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Teresa Doña Acosta al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 15 de mayo de 2001 del menor J.R.D, con número de expediente: 29/92/0028/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de julio de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Jerez Burgos.

Acuerdo de fecha 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Jerez Burgos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 4 de junio de 2001 del menor R.J.B., con número de expediente: 29/97/0518/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de julio de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, sobre notificación.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Andalucía efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las oficinas de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Avenida República Argentina, núm. 23, segunda planta, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

Resolución del Inspector Jefe de la Unidad Regional de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales, don Nicolás Bonilla Penvela, en el expte. núm. 2001-4185100280, por la que se confirma la liquidación derivada del acta modelo A02 núm 70396131 firmada en disconformidad por el obligado tributario, por el concepto de, resultando una deuda a ingresar de 758.981 pesetas.

Resolución del Inspector Jefe de la Unidad Regional de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales, don Nicolás Bonilla Penvela, en el expte. núm. 2001-4185100280-01, por la que se acuerda declarar la comisión por el obligado tributario de una infracción tributaria grave conforme a lo previsto en el art. 79.a) de la Ley 230/1963, General Tributaria: «Dejar de ingresar dentro de los plazos reglamentariamente señalados la totalidad o parte de la deuda tributaria...», concurriendo negligencia en su conducta, e imponerle una sanción por importe de 252.000 pesetas.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Don Gennaro Giangrande, con NIF X-1842090C, y domicilio en Conjunto Residencial Buena Vista, apto. 7, 29650, Mijas (Málaga).

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Nicolás Bonilla Penvela.

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS (GRANADA)

EDICTO de 19 de julio de 2001, sobre nombramiento de funcionario. (PP. 2129/2001).

Don Antonio Sánchez Espinosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola (Granada),

Hacer saber: Que se hace público el nombramiento de don Florencio García García, con DNI núm. 23.735.450-W, funcionario de carrera, de la Escala Administración General, Subescala de Auxiliares Administrativos, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de junio de dos mil uno, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre.

La Mamola, 19 de julio de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAEN)

EDICTO sobre bases.

Doña María Jiménez Ramos, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén).

Hace saber: Que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2001 y dando traslado del mismo en el pleno extraordinario de fecha 25 de junio de 2001, se aprobaron las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de promoción interna, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2001.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, DE 1 PLAZA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Oficial Administrativo, mediante el sistema de promoción interna, vacante en la plantilla funcional, con las características siguientes:

Grupo: C. Nivel C.D.: 19.
Denominación: Oficial Administrativo.
Escala: Administración General.
Subescala: Administrativa.
Número de plazas: 1.

Segunda. Condiciones y requisitos que deben reunir los/as aspirantes.

Para tomar parte en el procedimiento de selección será necesario que los solicitantes reúnan, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser ciudadano/a extranjero/a que cumpla los requisitos exigidos por la legislación de aplicación.

b) Se podrán presentar a promoción interna aquellos funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración General, Grupo D, que cuenten con dos años de servicios en propiedad en el Cuerpo o Escala a la que pertenezcan en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización de presentación de solicitudes del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente. En su defecto, y de conformidad con la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, contar